RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN SEVILLA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, MEJORA Y MANTENIMIENTO, EN EDIFICIO DE 20 VPP SITO EN LA CALLE SALTILLO Nº1 DE CARMONA (SEVILLA), GRUPO SE-7074, DEL PARQUE PÚBLICO TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)

Código PRINEX: 6163

Código Expte. Contratación 2024/000481_CONTR 2024_293956

1.- Mediante Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de 20 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, cuantificables exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas, y mediante presentación electrónica de las ofertas para la adjudicación del contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, MEJORA Y MANTENIMIENTO, EN EDIFICIO DE 20 VPP SITO EN LA CALLE SALTILLO Nº1 DE CARMONA (SEVILLA), GRUPO SE-7074, DEL PARQUE PÚBLICO TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (159.827,53 €), IVA excluido, IVA excluido, siendo su plazo máximo de ejecución de las obras de SEIS (6) meses.

El valor estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 159.827,53 euros, IVA excluido, que coincide con el presupuesto de licitación, IVA excluido.

Se licita en un solo Lote, tal como queda justificado en el cuadro Anexo I del PCAP y en la Memoria justificativa del expediente.

2.- La licitación de este procedimiento fue publicado en el perfil del contratante, el 21 de mayo de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 11 de junio de 2024, a las 12:00 horas. A tenor de la información que resulta de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, han concurrido a la licitación un total de 3 licitadores, todas ellas dentro de plazo.

3.- Por la Mesa de Contratación, se procedió el 13 de junio de 2024, a las 12:00 horas, a la apertura del sobre único electrónico " Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", de las 3 licitadores admitidos que han presentado oferta.

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		30/07/2024 10:39:29	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQNN8752gis7mtMfMUBh6ulo79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- Analizada las ofertas una vez concluido el acto de apertura, se traslada la documentación a las vocales técnicas de la Mesa para la elaboración de informe sobre su valoración o en su caso, verificación de ofertas anormalmente bajas, por lo que queda suspendida la sesión hasta en tanto, se emita el citado informe para conocer del valor límite por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, conforme al Anexo I aparatado 8 del PCAP.

Se emite informe por las vocales técnicas de la Mesa, con fecha 11 de junio de 2024, conforme al Anexo I apartado 8 del PCAP y queda establecido el valor límite por debajo del cual se considera una oferta como anormalmente baja, todas aquellas que se encuentren por debajo de 157.143,65 €.. Ninguna de las empresas ha presentado sus ofertas por debajo. En dicho informe también se valoran las proposiciones económicas y se establece el orden de prelación de las ofertas conforme a la puntuación obtenida.

5.-En sesión de fecha 18 de junio de 2024, la Mesa de contratación acuerda aprobar la valoración de las proposiciones económicas (precio y mejoras) contenidas en el citado informe, así como la prelación de las ofertas, por puntuación, conforme a lo dispuesto en el Anexo I apartado 8 del PCAP, y que a continuación se transcribe:

*".**Criterios de adjudicación:***

***- 1. Proposición económica** (Precio): De 0 a 80 puntos.*

*La máxima puntuación (**80 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.*

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

***2. Mejoras (20 puntos).** Se asignarán 20 puntos máximos al licitador que se comprometa a realizar las siguientes mejoras técnicas, sin repercusión económica para AVRA, recogida en el Anexo.*

*- Mejora 1: Mejora de la instalación de alumbrado de zonas comunes, incorporando a la solución prevista en en la partida 08WII00313-N, detectores de presencia. (**5 puntos**)*
*- Mejora 2: Mejora del material de barandillas y pasamanos en rampas en las partidas 11SBA00313-N y 11SBA90032, mediante la sustitución de acero para pintar por acero inoxidable. (**15 puntos**)*

6.- Tras la propuesta de la Mesa de Contratación de la sesión, de fecha 18 de junio de 2024, el Órgano de Contratación acuerda, con fecha 25 de junio de 2024, estimar la propuesta de la Mesa y aprueba la prelación de clasificación de las siguientes empresas que continúan en la licitación, declarando como mejor oferta la correspondiente a **HERMANOS BOQUINO, S.L** con un importe de **140.248,66 €**, IVA excluido, por ser su oferta (que incluye todas las mejoras contempladas en los PCAP) con 100 puntos, la mejor de las que concurriendo a la licitación continúan en esta fase del procedimiento:

N.º Orden	EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (€) (IVA EXCL.)	PUNTOS	BAJA (%)	MEJORA 1 (PUNTOS)	MEJORA 2 (PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
1	HERMANOS BOQUINO, S.L	140.248,66	80	12,25	5	15	100
2	CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES CARMO, S.L.	148.000,00	48,33	7,4	5	0	53,33
3	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	151.836,15	32,65	5	5	15	52,65

7.- Conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión de 18 de junio de 2024, se formula el oportuno requerimiento, el 26 de junio de 2024, mediante la aplicación SIREC-Portal de la Licitación Electrónica, a la entidad mejor clasificada, sobre la documentación establecida en la clausula 10.5 del PCAP.

Conforme al informe de la Secretaria y de la vocal de economico-preseupuestaria de la Mesa de Contratación, la citada documentación no es aportada en su totalidad, requiriéndosele en 2º ocasión para que subsane en el plazo de 3 días naturales.

Transcurrido el plazo de subsanación la citada empresa no aporta la documentación, acordando la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 17 de julio excluir a la empresa HERMANOS BOQUINO, S.L. por entender que ha retirado su oferta, por no atender al 2º requerimiento de subsanación necesaria conforme a la clausula 10.5.3 de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares. En dicha sesión se acuerda igualmente exigirle el 3% del importe del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

8.- Conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de julio, se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato al siguiente del orden de clasificación, es decir, a CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES CARMO, S.L., por ser su oferta la segunda mejor clasificada, procediéndose por el Presidente de la Mesa a requerirle el 18 de julio de 2024 mediante SIREC-Portal de la licitación la documentación necesaria establecida en la clausula 10.5 del PCAP.

Conforme al informe de la Secretaria de fecha 26/07/2024 se informa que la documentación fue aportada por dicha licitadora, mediante la misma aplicación SIREC, en tiempo y forma, y es verificada su adecuación a los PCAP, tras una subsanación de la documentación, conforme a la habilitación que se le hizo para ello, por Acuerdo de la Mesa de Contratación en la sesión de fecha 17 de julio de 2024.

8.- La Mesa de Contratación acordó en sesión de 17 de julio del corriente, proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato de **OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, MEJORA Y MANTENIMIENTO, EN EDIFICIO DE 20 VPP SITO EN LA CALLE SALTILLO Nº1 DE CARMONA (SEVILLA), GRUPO SE-7074, DEL PARQUE PÚBLICO TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA),** a la empresa **CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES CARMO,**

S.L, por un importe de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS** (**148.000,00 €)** IVA excluido, conforme a la oferta presentada por ésta, que incluye tan sólo, la mejora nº1 contemplada en el anexo I apartado 8.B.2 del PCAP (Mejora 1: Mejora de la instalación de alumbrado de zonas comunes, incorporando a la solución prevista en en la partida 08WII00313-N, detectores de presencia.), y no oferta la 2ª mejora técnica, todo ello, por ser la siguiente mejor clasificada en el orden de prelación establecido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 18 de junio de 2024 y en la Resolución de clasificación del órgano de contratación de fecha 25 de junio de 2024. (conforme al artículo 150 de la LCSP)

Por cuanto antecede, vistos los informes evacuados, y la Propuesta de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en la clausula 10.6 del PCAP que rige la licitación del contrato y en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias que tengo atribuidas en relación con este tipo de contratos,

RESUELVO

PRIMERO.- Ratificar todas las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 17 de julio de 2024 y excluir del procedimiento de adjudicación la oferta presentada por la entidad HERMANOS BOQUINO, S.L. al no atender al 2º requerimiento de subsanación de la documentación referida en la clausula 10.5 del PCAP, necesaria conforme a la clausula 10.5.3 de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares.

Proceder a exigirle a HERMANOS BOQUINO, S.L el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP.

SEGUNDO.- Estimar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación celebrada en la sesión del día 17 de julio de 2024 y en consecuencia, adjudicar el contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, MEJORA Y MANTENIMIENTO, EN EDIFICIO DE 20 VPP SITO EN LA CALLE SALTILLO Nº1 DE CARMONA (SEVILLA), GRUPO SE-7074, DEL PARQUE PÚBLICO TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA),Expte. Contratación .2024/000481_CONTR 2024_293956, a la entidad CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES CARMO, S.L, por un importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000,00 €) IVA excluido, conforme a la oferta presentada por ésta, que incluye tan sólo, la mejora nº1 contemplada en el anexo I apartado 8.B.2 del PCAP (Mejora 1: Mejora de la instalación de alumbrado de zonas comunes, incorporando a la solución prevista en la partida 08WII00313-N, detectores de presencia.), y no oferta la 2ª mejora técnica, y un plazo de ejecución de 6 meses, todo ello, por ser la siguiente mejor clasificada en el orden de prelación establecido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 18 de junio de 2024 y en la Resolución de clasificación del órgano de contratación de fecha 25 de junio de 2024, (conforme al artículo 150 de la LCSP).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la adjudicataria y al resto de las empresas que han concurrido a la licitación, con las advertencias legales que correspondan, y publicarla en el perfil del contratante, conforme exige el artículo 151.1 con relación al artículo 159.4 h), ambos de la LCSP.

Resolución de Adjudicación del Director Provincial en expediente de licitación del contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, MEJORA Y MANTENIMIENTO, EN EDIFICIO DE 20 VPP SITO EN LA CALLE SALTILLO Nº1 DE CARMONA (SEVILLA), GRUPO SE-7074, DEL PARQUE PÚBLICO TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo. Esta formalización no podrá tener lugar más tarde de 15 días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores presentados.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 de la LCSP y a la clausula 10.7 del PCAP.

QUINTO.- La formalización del contrato se realizará mediante SIREC-Portal de la Licitación Electrónica, entendiéndose realizado en la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

SEXTO.- Una vez realizado el contrato, proceder a su publicación en el perfil del contratante, conforme al artículo 154.1 de la LCSP y a la clausula 10.7 del PCAP.

SÉPTIMO.- Nombrar como responsable del contrato a Dª. Raquel González Romero, Arquitecta de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

OCTAVO.- En el supuesto de no formalizarse el contrato por causa imputable a la adjudicataria se le exigirá, conforme al artículo 153.4 de la LCSP, el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2.b) de la LCSP.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		30/07/2024 10:39:29	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwQNN8752gis7mtMfMUBh6ulo79	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	